

Consumo industrial:

Cuota fija o de servicio 1.150,63 ptas./bimestre

Cuota variable o de consumo

Hasta 100 m³/bimestre 56,68 ptas./m³
 Más de 100 a 500 m³/bimestre 117,98 ptas./m³
 Más de 500 m³/bimestre 165,17 ptas./m³

Consumo comercial:

Cuota fija o de servicio 943,98 ptas./bimestre

Cuota variable o de consumo

Hasta 35 m³/bimestre 41,29 ptas./m³
 Más de 35 a 75 m³/bimestre 70,79 ptas./m³
 Más de 75 m³/bimestre 141,58 ptas./m³

Centros oficiales:

Cuota fija o de servicio 943,98 ptas./bimestre

Cuota variable o de consumo

Tarifa única bimestral 11,79 ptas./m³

Derechos de acometida

Parámetro A: 1.000 ptas./mm.
 Parámetro B: 15.075 ptas./l/seg.

Fianzas: Se exigirá la cantidad máxima conforme al artículo 57 del RSDA.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de abril de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA

ORDEN de 1 de abril de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Osuna (Sevilla). (PD. 1062/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA (SEVILLA)

Concepto

Tarifas autorizadas
IVA excluido

Cuota fija o de servicio

Consumo doméstico 927 ptas./trimestre
 Consumo industrial 2.744 ptas./trimestre
 Consumo obras 943 ptas./trimestre

Cuota variable
Consumo doméstico

Hasta 15 m³/trimestre 39,30 ptas./m³
 Más de 15 hasta 30 m³/trimestre 110,06 ptas./m³
 Más de 30 hasta 60 m³/trimestre 204,40 ptas./m³
 Más de 60 m³/trimestre en adelante 363,88 ptas./m³

Consumo industrial

Hasta 30 m³/trimestre 109,77 ptas./m³
 Más de 30 hasta 100 m³/trimestre 136,07 ptas./m³
 Más de 100 m³/trimestre en adelante 156,66 ptas./m³

Obras

Tarifa única trimestre 137,22 ptas./m³

Derechos de acometida

Parámetro A: 1.736 ptas./mm.
 Parámetro B: 3.063 ptas./l/seg.

Cuota de contratación y reconexión

Uso doméstico 2.553 ptas.
 Uso obras 2.553 ptas.
 Uso industrial 5.105 ptas.

Fianzas

Diámetro del contador: De 13 a 30 mm.

Uso doméstico 10.210 ptas.
 Uso obras 10.210 ptas.
 Uso industrial 30.630 ptas.

Diámetro del contador: De 30 a 50 mm.

Uso doméstico 30.630 ptas.
 Uso obras 30.630 ptas.
 Uso industrial 86.785 ptas.

Diámetro del contador: Más de 50 mm.

Uso doméstico 30.630 ptas.
 Uso obras 30.630 ptas.
 Uso industrial 86.785 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de abril de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 1 de abril de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Bedmar y Garcéz (Jaén). (PD. 1063/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	600 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico	
Hasta 20 m ³ /trimestre	21 ptas./m ³
Más de 20 a 40 m ³ /trimestre	41 ptas./m ³
Más de 40 a 60 m ³ /trimestre	92 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	411 ptas./m ³
Consumo industrial y comercial:	
Empresas con menos de 10 puestos de trabajo	
Hasta 60 m ³ /trimestre	25 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre	77 ptas./m ³
Empresas con más de 10 puestos de trabajo	
Cualquier consumo al trimestre	15 ptas./m ³
Otros usos: Viviendas fuera del casco urbano	
Hasta 20 m ³ /trimestre	935 ptas./m ³
Más de 20 m ³ /trimestre	9.346 ptas./m ³

Fianzas: Se exigirá la cantidad máxima conforme al artículo 57 del RSDA.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de abril de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación que se cita. (PP. 90/98).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Neblines», núm. 7.698, de 35 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Mairena del Alcor y Pruna (Sevilla). Titular: Cía. Valenciana de Cementos Portlan.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la transmisión de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros que se cita. (PP. 379/98).

Las empresas Autotransportes San Sebastián, S.A., y Autocares Flores, S.L., han convenido la transferencia a esta última de la concesión administrativa del servicio público regular de viajeros V-2153:JA-191-CO (EC-AJ-201), entre Córdoba y Fuente Carreteros.

Reuniendo la empresa adquirente las condiciones necesarias para su otorgamiento, esta Delegación Provincial, con fecha 1 de diciembre de 1997 ha dictado Resolución por la que se autoriza la transmisión de dicho servicio a la empresa Autocares Flores, S.L., formalizada en escritura pública el día 18 del mismo mes.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 27 de enero de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento